

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Sábado 4 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 16177

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13740 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 292/2014, de la deudora concursada Promociones Bedland, S.L., con CIF número B97277750, con domicilio en la calle Genis Fira, número 5, Vivienda T-3, Foios (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete por el llustrísimo Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registro Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013824-1